



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 07 FEB. 2022

Visto: El Memorando N° 317-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2120717, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 037-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO N° 04966 – 2021-1**, Sede de Sorteo: **Huancavelica**, se asigna a doña **ROSA YANET FELIX QUISPE**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt**, personal nombrada con Resolución Directoral Regional N° 1654-2015/GOB.REG-HVCA/DIRESA, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud ANCO**, Quintil 1, Micro Red Churcampá, Red de Salud Churcampá, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Anco, Provincia de Churcampá y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente - SIN PRESUPUESTO - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 09 de julio de 2021, hasta el 30 de abril de 2022;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 028-2022/MINSA, de fecha 28 de enero de 2022, establece que "Para los profesionales de la salud nombrados bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, que hayan adjudicado plaza **SERUMS** en la modalidad equivalente, en los procesos 2021-I y 2021-II, y actualmente se encuentren realizando el **SERUMS**, se disponen las siguientes medidas: **a) Dispóngase, de manera excepcional, con eficacia al 24 de diciembre de 2021, la fecha de término de su servicio.** b) Las **DIRESAs/GERESAs/DIRIS** emitirán de oficio, con eficacia a la fecha señalada en el literal a) precedente, las resoluciones de término de **SERUMS**, (...); en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **ROSA YANET FELIX QUISPE**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud ANCO**, Quintil 1, Micro Red Churcampá, Red de Salud Churcampá, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Anco, Provincia de Churcampá y Región de Huancavelica, **Modalidad Equivalente - SIN PRESUPUESTO - GOBIERNO REGIONAL**, desde el 09 de julio de 2021, hasta el 24 de diciembre de 2021, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 028-2022/MINSA; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCNE/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.